Póliza alumnos de educación infantil*

Prima por alumno: 10€/curso

Objeto del seguro: Garantizar los accidentes que sufran los alumnos en el Centro durante las horas de estancia lectiva en el mismo. Quedan garantizadas fuera del recinto del Centro, con motivo de la realización de clases, recreos, paseos y visitas, excursiones, salidas para convivencias, campamentos y cualesquiera otras actividades escolares o extraescolares, siempre que se lleven a cabo bajo vigilancia de tutores y no tengan una duración superior a dos días.

Quedan también incluidos los accidentes "in itinere" durante el trayecto necesario desde el domicilio al Centro y viceversa.

Garantías:

Fallecimiento accidental 3.600,00€

Invalidez permanente 6.000,00€

Asistencia sanitaria ilimitada hasta dos años desde la fecha de ocurrencia del siniestro.

Prótesis y reparaciones (incluida la rotura de gafas) hasta 902,00€, por siniestro.

Odontología hasta 1.202,00€ y por periodo máximo de dos años desde la fecha de ocurrencia del siniestro.

Exclusiones:

- Los infartos y las trombosis

- Las actividades que tengan relación directa o indirecta con: automovilismo, motociclismo, submarinismo, navegación de altura, escalada, espeología, esquí, hípica, hielo, nieve, piscinas, lagos, parques acuáticos, vehículos de cualquier especie, judo, kárate, lucha, lucha canaria, jiu-jitsu, patinaje, natación, boxeo, paracaidismo, aerostación, vuelo libre, vuelo sin motor, deportes de aventura como puenting, rafting, barranquismo y similares.

- Los gastos farmacéuticos o similares que no sean expresamente recetados por el médico que atendió el accidente objeto del seguro, y para ese accidente concreto.

- Quedan excluidos los siniestros derivados del uso y circulación de vehículos a motor y de los elementos remolcados o incorporados a los mismos.

*Información extraída de las condiciones generales y particulares de las pólizas

Póliza alumnos de educación primaria y secundaria*

Prima por alumno: 18€/curso

Objeto del seguro: Se garantizan los accidentes que puedan sobrevenir a los alumnos del Centro Docente que contrata la póliza. Los asegurados deberán estar inscritos en los libros oficiales de matrícula del Centro. La cobertura del seguro abarca única y exclusivamente el período lectivo que haya sido definido legalmente como tal. Dentro de dicho periodo se cubren las actividades escolares y extraescolares, siempre que se realicen bajo supervisión del profesorado o de personal de la AMPA correspondiente y con la conformidad de la Dirección del centro escolar. En este ámbito, las excursiones quedan garantizadas siempre que sean dentro de territorio nacional y con duración máxima de diez días.

Se garantiza igualmente el riesgo in itinere, de ida y vuelta al colegio desde el domicilio del alumno

Garantías:

Muerte por accidente 3.000,00€

Invalidez permanente 6.000,00€

Asistencia sanitaria en cuadro médico

Muerte por infarto de miocardio 3.000,00€

Muerte por agresión 3.000,00€

Gastos de sepelio por accidente en España 1.500,00€

Gastos de sepelio por accidente en el extranjero 3.000,00€

Material de prótesis, gafas, aparatos acústicos ortopedia… 1.200,00€

Exclusiones:

- Salvo contratación de una garantía específica, el infarto de miocardio no se considera accidente a efectos de esta póliza.

- Participación en carreras de vehículos de motor, incluso en entrenamientos, así como uso en circuitos.

- La práctica de boxeo, artes marciales, gimnasia deportiva, deportes náuticos y de submarinismo, esquí y deportes en la nieve, pesca en alta mar o caza mayor y los definidos como deportes o actividades de riesgo, tales como deportes aeronáuticos, alpinismo, puenting, rafting, descenso de barrancos y otros de similar riesgo.

*Información extraída de las condiciones generales y particulares de las pólizas